

FOLIO: C201701-0042

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

**CONVOCA**

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2016 - ENERO 2017, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: POZA RICA-TUXPAN  
 CAMPUS: POZA RICA  
 ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD  
 SISTEMA: ESCOLARIZADO  
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$378.62  
 PROGRAMA EDUCATIVO: MEDICO CIRUJANO

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP				
					L	M	M	J	V	S							
3	ALERGOLOGIA	SECC3		7298		1900-1959		1600-1759								IOD	1
3	ALERGOLOGIA	SECC2		17340				1400-1459	1400-1459	1400-1459						IOD	1
9	ANATOMIA HUMANA I	SECC2		11030	0700-0959	0700-0959	0700-0959									IPP	2
3	BIOESTADISTICA	SECC3		18029	1800-1959	1900-1959		0900-0959	1000-1159							IPP	3
3	BIOESTADISTICA	SECC1		831					1000-1059							IPP	3
2	BIOETICA	SECC3		7768		0800-0859			1000-1059							IPP	4
3	DERMATOLOGIA	SECC3		7185			1700-1759	1600-1659		1700-1759						IOD	5
3	DERMATOLOGIA	SECC1		7190	1000-1059											IOD	5
3	DERMATOLOGIA	SECC2		7759	1500-1559		1500-1559									IOD	5
6	EMBRIOLOGIA	SECC2		11005	1200-1259	1200-1259	1200-1259	1200-1259	1300-1359							IPP	6
6	ENDOCRINOLOGIA	SECC2		647	1700-1759	1900-1959	1700-1759	1800-1859	1700-1759							IPP	7
6	ENDOCRINOLOGIA	SECC3		1862	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559						IPP	7
3	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN SALUD	SECC1		7340		0900-1059	0800-0859									IPP	8
3	ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN SALUD	SECC3		7340	1600-1659	1600-1659	1600-1659									IPP	8

Handwritten signature and stamp at the bottom of the page.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	P.AP
					L	M	M	J	V	S			
6	FISIOLOGIA GENERAL	SECC3		29909	1700-1759	1800-1859	1800-1959	1400-1500 1900-1959				IPP	9
6	FISIOLOGIA GENERAL	SECC2		29909	1000-1059	1000-1259	0900-0959	1100-1159				IPP	9
3	FISIOPATOLOGIA SISTEMICA	SECC3		11003	1900-1959	1600-1759						IPP	10
6	GASTROENTEROLOGIA	SECC1		7771	0700-0858	0700-0858	0800-0859	0800-0859				IPP	11
3	IMAGENOLOGIA	SECC3		7174	1900-1959		1900-1959	1900-1959				IPP	12
3	IMAGENOLOGIA	SECC2		12768	1500-1559	1500-1559	1500-1559					IPP	12
3	IMAGENOLOGIA	SECC1		18774	0800-0859	0800-0859	0800-0859					IPP	12
3	MEDICINA LEGAL	SECC1		11031			0700-0759	0700-0859				IOD	13
6	MICROBIOLOGIA	SECC3		7772		1600-1659	1700-1759	1600-1659	1500-1759			IPP	14
6	MICROBIOLOGIA	SECC1		7774	0900-1059	0900-1059	0900-1059	1659				IPP	14
6	MICROBIOLOGIA	SECC2		7765	1100-1259	0900-0959	1100-1159					IPP	14
6	NEUMOLOGIA	SECC2		12672	1800-1959	1800-1959	1900-1959	1900-1959				IPP	15
6	NEUMOLOGIA	SECC3		12674	1700-1759	1700-1759	1800-1859	1700-1859				IPP	15
6	NEUMOLOGIA	SECC1		5688	1000-1059	1000-1059	1000-1059	1000-1059				IPP	15
3	OTORRINOLARINGOLOGIA	SECC1		7304	1100-1159	1100-1159						IPP	16
3	OTORRINOLARINGOLOGIA	SECC3		14084	1700-1759	1700-1759	1700-1759	1700-1759				IPP	16
3	PSICOLOGIA MEDICA	SECC3		26225	1500-1559		1500-1559					IPP	17
3	PSICOLOGIA MEDICA	SECC2		7219		1559	1200-1259	1200-1259				IPP	17
3	PSICOLOGIA MEDICA	SECC1		7195			1200-1359	1200-1259				IPP	17
3	REUMATOLOGIA	SECC3		7158		1900-1959	1800-1959					IPP	18
3	REUMATOLOGIA	SECC2		29054	1400-1459		1400-1459	1400-1459				IPP	18
3	SOCIOANTROPOLOGIA	SECC3		7340			1600-1659	1500-1659				IPP	19

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

FOLIO: C201701-0042

**1 - ALERGLOGIA**

Licenciatura en Medicina con especialidad en Alergología, Medicina Interna o Pediatría, con campo clínico vigente.

**2 - ANATOMIA HUMANA I**

Licenciatura en Medicina con especialidad en Cirugía General o especialidad en Traumatología y Ortopedia, con certificación vigente, con cursos pedagógicos y experiencia profesional.

**3 - BIOESTADISTICA**

Licenciado en Medicina con posgrado en Salud Pública, Epidemiología, Medicina Familiar, Medicina Comunitaria, Salud Comunitaria, u otra licenciatura con posgrado que en su formación contemple la bioestadística.

**4 - BIOETICA**

Licenciado en Medicina con posgrado u otra licenciatura con posgrado que en su formación contemple el área de la bioética.

**5 - DERMATOLOGIA**

Licenciatura en Medicina con especialidad en Dermatología, experiencia profesional y campo clínico vigente.

**6 - EMBRIOLOGIA**

Licenciatura en Medicina con especialidad en Medicina Familiar, Ginecología y Obstetricia ó Médico Pediatra, con certificación vigente, con cursos pedagógicos y experiencia profesional.

**7 - ENDOCRINOLOGIA**

Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con especialidad en Endocrinología o Medicina Interna, con campo clínico vigente.

**8 - ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN SALUD**

Licenciado en Medicina, con posgrado en Salud Pública, Epidemiología, Medicina Familiar, Medicina Comunitaria, Educación u otra licenciatura con posgrado que en su formación contemple las estrategias educativas.

**9 - FISIOLOGIA GENERAL**

Licenciatura en medicina con especialidad o posgrado en anestesiología, medicina interna, medicina familiar, urgencias médico quirúrgicas o posgrado en ciencias fisiológicas y experiencia profesional.

**10 - FISIOLOGIA SISTEMICA**

Licenciatura en medicina con especialidad en medicina interna, medicina familiar, médico intensivista, urgencias médico quirúrgicas, y experiencia profesional.

FOLIO: C201701-0042

**11 - GASTROENTEROLOGIA**

Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con especialidad en Gastroenterología o Cirugía General o Medicina Interna, con campo clínico vigente.

**12 - IMAGENOLOGIA**

Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con especialidad en Imagenología o Radiología e Imágen, con campo clínico vigente.

**13 - MEDICINA LEGAL**

Licenciatura en Medicina, con especialidad o Maestría en Medicina Legal y/o Forense, con experiencia profesional y campo clínico vigente.

**14 - MICROBIOLOGIA**

Licenciatura en Medicina con Especialidad en Medicina Familiar con certificación vigente, Licenciado Químico Fármaco-biólogo o Licenciado Químico Clínico con posgrado en el área disciplinar, con cursos pedagógicos y experiencia profesional.

**15 - NEUMOLOGIA**

Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con especialidad en Neumología o Medicina Interna, con campo clínico vigente.

**16 - OTORRINOLARINGOLOGIA**

Licenciatura en Medicina con especialidad en Otorrinolaringología, con certificación por el consejo mexicano de la especialidad y con campo clínico vigente.

**17 - PSICOLOGIA MEDICA**

Licenciado en Medicina, con posgrado en Ciencias Psicológicas o Licenciado en Psicología con posgrado.

**18 - REUMATOLOGIA**

Médico Cirujano o Licenciatura en Medicina General, con especialidad en Reumatología o Medicina Interna, con campo clínico vigente.

**19 - SOCIOANTROPOLOGIA**

Licenciado en Medicina con posgrado en Salud Pública, Epidemiología, Medicina Familiar, Medicina Comunitaria, Salud Comunitaria, u otra licenciatura con posgrado que en su formación contemple la socioantropología.

**BASES GENERALES**

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias

requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariacaademica](http://www.uv.mx/secretariacaademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 Fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (impersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incluir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

#### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser contratado.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 9 de junio de 2016 al 22 de junio de 2016 en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

#### DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del 24 de junio de 2016 al 27 de junio de 2016, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 6 de julio de 2016 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de rubricar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de rubricar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será rubricado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslapa.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.

13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Poza Rica, Ver., a 8 de junio de 2016

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaría Académica

Mtra. Clementina Guerrero García  
Secretaría de Administración y Finanzas

Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo  
Director General del Área Académica